SELLO 4º AÑO 1848 40 MR

entendiéndose por este Ayuntamiento acordado: Que á la Comisión de Contribuciones para que informe.

Contribuciones. Reparto por familias que deben cubrir el Ayuntamiento

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesiones de primero de Febrero último sobre el reparto entre los vecinos de la exclusiva municipalidad de la Palma de las cantidades necesarias para satisfacer veinte y ocho mil que han de distribuirse á los individuos de aquel Ayuntamiento que se expresan, se vio la Memoria de Dha. Sesión formada por los individuos encargados al efecto en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gefe Político de la Provincia, y entendiéndose que esta Comisión hacen los indicados á la Comisión de Contribuciones para que informe precediendo del del Gefe de la Hacienda que entiende en dha. Palma.

Yn. Subsidio Industrial por los establecimientos de comercio

Vióse un oficio del Sr. Subdelegado de Fomento de esta Provincia de fecha primero del actual dirigido á que por este Ayuntamiento se informe del grado de la decimitaria que pertenecen por los establecimientos del subsidio industrial y los otros puestos de venta de comer al público por los fieles que se expresan y p.ª evitar las medidas hipotecarias que de otro modo se adoptarían se le exija en regla de los contribuyentes de dha. oficio por el Sr. Comisionado Ordenando á aquel Gefe las comunicaciones que le dirija en veinte y seis de Sept.re y seis de Octubre último, indicando en la primera la Palma por los que no puede aparecerse á los Ayuntam.tos al grado de la Contribución, y en la segunda se transcribirá la Circular del Sr. Gefe Polít.co en que participa del grado